

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qttwtSqK2Y

CERTIFICADO DE LIBROS DE COMERCIO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP

SIGLA : FAP

ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORIA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL

NIT : 900052351-8

INSCRIPCION NO : S0501617

CERTIFICA

QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

DESCRIPCION	REGISTRO	FECHA	# HOJAS
(1-100) (1-100) COD. RA	RE02-3284	2008-12-26	100
ACTAS PARA ASAMBLEAS	RE02-3285	2008-12-26	100
MAYOR BALANCES	RE02-3283	2008-12-26	100
CAJA DIARIO	RE02-3282	2008-12-26	100
REGISTRO DE ASOCIADOS	RE02-4953	2018-04-17	50
ACTAS DE ASAMBLEA	RE02-4952	2018-04-17	100

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***